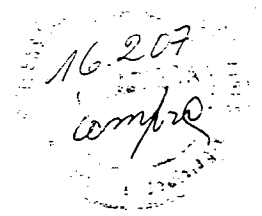


D843

OSWALD DUCROT



EL DECIR
Y LO DICHO

HACHETTE

V
LA NOCION DE SUJETO HABLANTE¹

I. Con esta conferencia persigo la finalidad de cuestionar y, en lo posible, de reemplazar lo que creo que constituye un postulado previo (y por lo general implícito) de todo lo que actualmente se llama "lingüística moderna" (término que abarca tanto el comparativismo, como el estructuralismo y la gramática generativa). Este postulado previo consiste en la afirmación de la unicidad del sujeto hablante. Creo, en efecto, que las investigaciones referidas al lenguaje desde hace por lo menos dos siglos consideran como obvio que cada enunciado posee un sólo autor, sin que se les ocurra ni siquiera explicitar esta idea, tácita a fuerza de parecer evidente.

Durante mucho tiempo, esta idea dominó también en el ámbito de la teoría literaria, y recién hace unos cincuenta años empezó a ser objeto de cuestionamiento, sobre todo desde que Bachtin elaboró el concepto de polifonía. Para Bachtin, existe toda una categoría de textos, y especialmente de textos literarios, en los que se hace forzoso reconocer que varias voces hablan simultáneamente, sin que una entre ellas deba predominar de modo necesario; se trata de lo que Bachtin, por oposición a la literatura clásica o dogmática, llama la literatura popular o también carnavalesca, a la que califica alguna vez de mascarada, entendiéndolo por ello que el autor adopta una serie de máscaras diferentes. Pero esta teoría de Bachtin, sólo se ha aplicado, que yo sepa, a textos, es decir, a series de enunciados, pero nunca a los enunciados que componen esos textos. De este modo, esta teoría no ha llegado a poner en tela de juicio el postulado según el cual un enunciado aislado hace oír una sola voz.

Lo que pretendo atacar ahora es precisamente ese postulado. Para demostrar hasta qué punto se ha instalado en la tradición lingüística, voy a señalar rápidamente una investigación norteamericana que restablece ese postulado *in extremis*, como si se tratara de un dogma intocable, precisamente en el momento en que está a punto de abandonarlo. Se trata de los estudios de Ann Banfield sobre el estilo indirecto libre (cf. "Où l'épistémologie, le style et la grammaire rencontrent la théorie littéraire", *Langue française*, 44, 1979, p. 9-26). Rompiendo con la tradición habitual que describe el estilo indirecto libre como una de las formas del discurso referido, Banfield ve en él la expresión de un punto de vista, que puede no ser el de la persona que es empírica y efectivamente el autor del enunciado, y emplea el término de "sujeto de

1. Publicado en *Revue de l'Université de Grenoble*, 1982 (N. de la T.).

conciencia" para denominar la fuente de este punto de vista. Pero una vez que ha llegado a esta altura de su argumentación, es decir, en el momento en que sería plausible introducir en el enunciado una pluralidad de sujetos, Banfield formula dos principios que alejan esa posibilidad amenazante. Afirma, en primer lugar, que para un enunciado dado, sólo puede haber un solo sujeto de conciencia y relega de entrada al dominio de lo anormal los ejemplos que podrían manifestar una pluralidad de puntos de vista yuxtapuestos o imbricados. En un segundo momento, y para tratar los casos en que el sujeto de conciencia no es el autor empírico del enunciado, afirma que no existe un locutor de estos enunciados. No reprocho de ninguna manera a Banfield (sino todo lo contrario) el que distinga el locutor, es decir, el ser que en el enunciado se designa como su autor (por medio de las marcas de la primera persona, por ejemplo) del productor empírico del enunciado, que es un ser que no debe ser tomado en cuenta por una descripción lingüística que se preocupa solamente de las indicaciones semánticas contenidas en el enunciado. Lo que sí reprocho a Banfield es la motivación que la lleva a establecer esa distinción, es decir, la preocupación por mantener a toda costa la unicidad del sujeto hablante. Porque esta misma preocupación, que la lleva primero a hacer abstracción del productor empírico del enunciado (posición que coincide con la mía) la orienta luego a tomar decisiones que yo quisiera evitar. Cuando el sentido de un enunciado incluye la indicación incuestionable de un locutor (del que dan prueba los pronombres de primera persona) y cuando, a pesar de ello, el enunciado expresa un punto de vista que no puede identificarse con el del locutor —por ejemplo, cuando alguien es tratado de imbécil contesta "Ah, soy un imbécil, ya vas a ver"—, Banfield se ve obligada a excluir el hecho de retomar un enunciado del campo del estilo indirecto libre para hacer de él uno de los modos del discurso referido (describiendo así el "soy un imbécil" del discurso anterior como un "tú dices que soy un imbécil"). A costa de operar esas exclusiones, puede formular el principio según el cual, cuando hay un locutor, éste es necesariamente también el sujeto de conciencia, principio que, a mi modo de ver, sólo se justifica si se quiere poner a salvo una unicidad admitida *a priori* por el sentido común que diría: "en un enunciado que presentamos como si fuera mío, no puedo expresar otro punto de vista que no sea el mío".

Las investigaciones de Banfield sobre el estilo indirecto libre fueron objeto de una discusión pormenorizada en Jacqueline Autier ("Les formes du discours rapporté", D.R.L.A.V., Université de Paris VIII, n° 17, 1978, p. 1-88) y en Marc Plénat ("Sur la grammaire du style indirect libre", *Cahiers de grammaire*, Univ. de Toulouse le Mirail, n° 1, p. 95-137). Ambos estudios ponen en duda los dos principios "un enunciado-un sujeto de conciencia" y "si hay un locutor, es idéntico al sujeto de conciencia". Mi propia teoría de la polifonía, que debe mucho a los dos autores que acabo de citar, apunta a construir un marco general donde podría introducir la crítica de esos autores de Banfield, marco que constituye por sí mismo (lo dije ya al comienzo) una extensión a la lingüística de las investigaciones de Bachtin acerca de la literatura.

II. Antes de desarrollar esta idea, necesito establecer ciertas distinciones indispensables para una formulación precisa de mi tesis. Debo distinguir, en primer lugar, la oración y el enunciado. La oración es un objeto teórico, entendiendo por ello que no pertenece para el lingüista al dominio de lo observable sino que constituye una invención de esa ciencia particular que es la gramática. Lo que el lingüista puede tomar como objeto observable es, en cambio, el enunciado, considerado como la manifestación particular o la ocurrencia *hic et nunc* de una oración. Supongamos que dos personas diferentes digan "Hace buen tiempo", o que una misma persona lo diga en dos momentos diferentes: se trata de dos enunciados diferentes, de dos observables distintos, observables que la mayoría de los lingüistas explican decidiendo que constituyen dos ocurrencias de una misma oración, que se describe como una estructura léxica y sintáctica que supuestamente subyace a ellas. Insisto en la idea de que la separación entre la entidad observable y la entidad teórica no se debe a una diferencia empírica entre estas dos entidades, una de las cuales sería de orden perceptivo y la otra de orden intelectual, sino de una diferencia de estatus metodológico, que depende, por consiguiente, del punto de vista que se ha adoptado para la investigación; para un historiador de la gramática, la oración, tal como la concibe un gramático dado, es una observable, mientras que para ese gramático constituya un principio explicativo. Dicho de otro modo, mi distinción entre la oración y el enunciado no corresponde exactamente a la oposición que establecieron los filósofos del lenguaje entre "sentence-type" y "sentence-token", oposición que hace del "type" ya sea un conjunto de "tokens", ya sea un "token" esquematizado, exangüe, empobrecido de todo lo que constituye su unicidad.

Pero, además, distingo del enunciado y la oración, la enunciación. La enunciación es el acontecimiento constituido por la aparición de un enunciado. La realización de un enunciado es, en efecto, un acontecimiento histórico: algo que no existiría antes de que se hablara, adquiere existencia, para dejar de existir después de que se deja de hablar. Llamo "enunciación" a esta aparición momentánea. Se observará que no hago intervenir la noción de acto en mi caracterización de la enunciación (*a fortiori*, tampoco introduzco la noción de un sujeto autor del habla y de los actos del habla). No digo que la enunciación sea el acto de alguien que produce un enunciado; para mí, es simplemente el hecho de que aparezca un enunciado, y no adopto ninguna posición, en el nivel de estas definiciones preliminares, respecto del problema del autor del enunciado. No tengo por qué decidir si hay un autor ni cuál es. La noción de "enunciación" que utilizo aquí no es, por consiguiente, la misma que está en la base de la psico-lingüística, y que designa al acto de lenguaje (porque es este acto el que constituye, para los psico-lingüistas, la observable que es preciso explicar, el dato cuyas condiciones de posibilidad deben buscarse).

Para hacer menos extraña mi noción de enunciación (lo cual no es necesario ni suficiente para legitimarla), voy a señalar que expresiones muy comunes hacen alusión a un concepto del mismo orden. Imaginemos que yo les cuento a ustedes una conferencia a la que asistí, durante la cual cierto X intervino pa-

ra hacer una pregunta al conferenciante. Es posible que yo comente el hecho mediante la fórmula: "La intervención de X me asombró mucho". Mi enunciado puede comprenderse de dos maneras, por lo menos. Lo que pude haber calificado de asombroso es quizá el tenor de las palabras de X, o sea, lo que dijo. Pero también, lo que puede haberme arrancado este comentario es la enunciación misma de X, el acontecimiento enunciativo al que asistí, es decir, estoy sorprendido de que se haya producido un discurso tal o cual, ya sea porque X no acostumbra hacerlo, o porque no tiene derecho a hablar de ese modo, ya sea simplemente porque por lo general no se tolera ninguna intervención durante las conferencias de ese tipo.

En correlación con la distinción entre la oración y el enunciado, debo introducir ahora la diferencia entre significación y sentido (preciso que elijo estas dos expresiones de un modo totalmente arbitrario, sin referirme a su uso en el lenguaje ordinario o en la tradición filosófica). Cuando se trata de caracterizar semánticamente una oración, hablaré de su significación y reservaré la palabra "sentido" para la caracterización semántica del enunciado. Para mí, entre el sentido y la significación hay una diferencia de estatuto metodológico y a la vez de naturaleza. La diferencia en el estatuto metodológico se debe a que, en el trabajo del lingüista semántico, el sentido pertenece al dominio de lo observable, al dominio de los hechos: el hecho que es preciso explicar, en esos casos, es que tal o cual enunciado tenga tal(es) o cual(es) sentido(s), es decir, que sea susceptible de tales o cuales interpretaciones(es). Espero que no sea necesario agregar que esto no implica que consideremos este hecho semántico como un dato, que nos sería suministrado por una intuición o una sensación inmediatas: como todo hecho científico, se construye por medio de hipótesis (simplemente, debemos diferenciar las hipótesis constitutivas del hecho de las hipótesis explicativas destinadas a dar cuenta de ellos). La significación de la oración depende justamente de esas hipótesis explicativas. Para dar cuenta de manera sistemática de la asociación "observada" entre sentidos y enunciados, decido asociar a las oraciones realizadas por los enunciados un objeto teórico etiquetado como "significación". La maniobra me parece interesante en la medida en que supone que es posible formular, por una parte, leyes para calcular la significación de las oraciones a partir de sus estructuras léxico-gramaticales y por otra leyes para prever, a partir de esta significación, el sentido de los enunciados.

Pero además, establezco, independientemente de esta diferencia metodológica, una diferencia de naturaleza entre el sentido y la significación. En este sentido, voy a oponerme a la concepción habitual según la cual el sentido del enunciado es la significación de la oración condimentada con algunos ingredientes extraídos de la situación del discurso. Según esta concepción, existiría por un lado en el sentido la significación, y por otro los agregados que añade a éste la situación. Personalmente, me niego a hacer de la significación una parte del sentido (sin que me sea posible justificar aquí este rechazo). Prefiero representar la significación como un conjunto de instrucciones dadas a las personas que deben interpretar los enunciados de la

oración; estas instrucciones precisan cuáles son las maniobras que deben efectuarse para asociar un sentido a esos enunciados. Conocer la significación de la oración que subyace al enunciado "Hace buen tiempo" consiste en saber qué hay que hacer para interpretarlo cuando estamos frente a ese enunciado. La significación contiene, entonces, por ejemplo, una instrucción que exige que averigüemos desde qué lugar habla el locutor y que admitamos que éste afirma la existencia del buen tiempo en ese lugar del cual está hablando. Esto explica que el sentido de un enunciado del tipo "Hace buen tiempo" no pueda consistir en que hace buen tiempo en alguna parte en el mundo sino que significa siempre que hace buen tiempo en Grenoble, en París, o en Waterloo... etc., es decir, en el lugar del que habla el locutor y que coincide a menudo, aunque no siempre, con el lugar desde donde habla. Del mismo modo, la significación de una oración en presente del indicativo prescribe al que la interpreta que determine cierto período -cuya extensión puede ser muy variable, pero que debe englobar el momento de la enunciación y que haga corresponder a este período la aserción hecha por el locutor. En todos estos casos, el sentido no es el agregado de la significación y de algo diferente sino un producto obtenido (teniendo en cuenta la situación de discurso) a partir de las consignas especificadas en la significación.

Hechas estas distinciones, voy a pedir que se dé por sentado un punto que es esencial para comprender mi exposición. Para mí, el sentido de un enunciado está constituido por un conjunto de indicaciones que se refieren a su enunciación. Es una descripción, una representación, o por lo menos una calificación de esa enunciación, es decir, del acontecimiento (lo reitero una vez más) que constituye la aparición del enunciado. Estas indicaciones² pueden ser de distinta naturaleza. En el sentido de un enunciado, puede decirse que su enunciación constituye una orden, un anuncio, un llamado, una pregunta... etc. También pueden encontrarse en él indicaciones (verdaderas o falsas, pero eso no interesa al lingüista) acerca del origen de la enunciación. Así, cuando produzco un enunciado exclamativo, ya sea que comporte una aserción explícita ("¡Qué buen tiempo que hace!") o se reduzca a una exclamación ("¡Lástima!", "¡Ay!"), pertenece al sentido de mi enunciado decir que esta enunciación se produce, o que por lo menos se desencadena a causa de la situación en que me encuentro, situación que me fuerza, por así decir, a proferir ese enunciado exclamativo (en el sentido en que se dice que un dolor lleva a proferir un "¡Ay!"). Al producir una exclamación, hacemos como si el entusiasmo o el sufrimiento o el asombro provocados por

2. Si utilizamos la distinción de Wittgenstein entre el *decir* y el *mostrar*, habría que dar a estas indicaciones el estatuto de lo mostrado y no de lo dicho. Es ésta una de las razones teóricas que me llevan a rechazar lo que en semántica generativa se llama "la hipótesis realizativa". Esta última confiere a las indicaciones que conciernen a lo ilocutorio el mismo valor de *dicho* que se confiere a las informaciones "objetivas" vehiculadas por el enunciado. En mi exposición, sin embargo, no adopto la terminología de Wittgenstein y uso el verbo "decir" en un sentido neutro y general.

EL DECIR Y LO DICHO

una situación "arrancaran" el habla; y el sentido del enunciado es, entre otras cosas, esa indicación sobre el origen de la enunciación³.

(N. B. Para J. C. Anscombe y para mí, la función argumentativa de un enunciado es el conjunto de las conclusiones a las que el locutor *pretende* apuntar a través de ese enunciado. No se trata forzosamente de las conclusiones a las que *quiere* llevar a su alocutario, sino las que *presenta* como finalidad de su enunciación. Por eso, consideramos que la función argumentativa forma parte integrante del sentido.

III. Después de estos preliminares, puedo abordar el objeto específico de mi exposición, que reside, como ya lo dije antes, en criticar y reemplazar la teoría de la unicidad del sujeto hablante. Esta teoría "un enunciado-un sujeto hablante" es la que permite emplear la expresión "el sujeto hablante", la cual presupone como una evidencia que existe un sujeto único autor del enunciado y responsable de lo que en el enunciado se dice. La falta de escrúpulo o de reticencia para usar esta expresión significa que no se ha puesto nunca en duda la unicidad del origen del enunciado.

¿Cuáles son las propiedades de este sujeto hablante? En primer lugar, está encargado de realizar toda la actividad psico-fisiológica necesaria para la producción del enunciado. De este modo, decir que cierto X es el sujeto hablante del enunciado "Hace buen tiempo" pronunciado en tal momento y en tal lugar equivale a atribuir a X el trabajo muscular que permitió hacer audibles las palabras Hace buen tiempo; equivale asimismo a conferírle la actividad intelectual subyacente, esto es, formación de un juicio, elección de las palabras, puesta en práctica de las reglas gramaticales. El segundo atributo del sujeto hablante consiste en que es el autor, el origen de los actos ilocutorios efectuados en la producción del enunciado (actos como orden, pedido, aserción... etc.). El sujeto hablante es el que ordena, pide, aserta... etc. Para reiterar el ejemplo anterior, se dirá que el mismo X que produjo las palabras *Hace buen tiempo* es también aquel que ha afirmado el buen tiempo. En la medida en que una sola persona es el productor del enunciado, será forzoso admitir, por consiguiente, que hay una sola persona en el origen de los actos ilocutorios efectuados a través de él. Por otra parte, a veces hasta se lleva al extremo esta orientación, pretendiéndose y hasta tomando por una evidencia el que cada enunciado efectúa un solo acto ilocutorio (de ahí proviene la especie de escándalo que suscita la existencia de

actos indirectos). Sin embargo, esta suposición no es indispensable para la creencia de que hay un único origen de la actividad ilocutoria que se efectúa mediante ese enunciado, aunque sea en todo caso suficiente para justificar esta tesis.

Señalaré, entre paréntesis, que la creencia en la unicidad del acto ilocutorio es una de las razones que llevaron a muchos filósofos del lenguaje a rechazar la concepción de la presuposición que yo desarrollé en *Dire et ne pas dire*, considerándola como francamente extravagante. Yo hablo en esa obra, en efecto, de un acto ilocutorio de presuposición. A esto, se me objetó enseguida: "Cuando usted pregunta *¿Quién vino?*, su enunciado comporta el presupuesto de que alguien vino. Por lo tanto, usted cree que sirve para efectuar un acto de presuposición. Pero esto es imposible, ya que todos saben que el enunciado *¿Quién vino?* sirve para efectuar un acto de interrogación. Si el acto efectuado es la interrogación, no puede ser a la vez la presuposición". Vemos enseguida que la objeción se basa en el principio según el cual el enunciado debe ser caracterizado por un solo acto ilocutorio. Es cierto que yo tengo actualmente algunas reservas acerca de la noción de un acto de presuposición, o, por lo menos, la presento de otro modo que en la época de *Dire et ne pas dire*. Pero lo que me guía en esta retractación no es, por cierto, el temor de tener que admitir la existencia de varios actos vinculados con un único enunciado, en el caso de que hubiera un acto ilocutorio de presuposición. Por el contrario, divido todavía más que antes la actividad ilocutoria en una pluralidad de actos ilocutorios elementales separados.

Además de la producción física del enunciado y del cumplimiento de los actos ilocutorios, es habitual atribuir al sujeto hablante una tercera propiedad, que es la de ser designado, en un enunciado, por las marcas de la primera persona: el sujeto hablante es el soporte de los procesos expresados por medio de un verbo que tiene a un *yo* como sujeto, él es también el propietario de los objetos calificados como *mío*, es él el que se encuentra en el lugar llamado *aquí*... etc. Se considera, en general, que es obvio que ese mismo ser que dice *yo* es también el que promete, ordena, etc. y el que emite las palabras. Por supuesto que para ello es necesario hacer abstracción del discurso referido en estilo directo, en el cual es evidente que el que pronuncia efectivamente *yo* no es necesariamente la persona designada por ese pronombre, pero es suficiente declarar que ese discurso representa un aspecto marginal de la actividad lingüística, supeditado a reglas especiales.

No obstante, ¿es tan evidente, aun cuando se acepte esta abstracción, que las tres propiedades a las que acabo de referirme deben atribuirse a un mismo ser, en el discurso "normal"? (Mi pregunta presupone, evidentemente, que no vamos a considerar por definición como normal solamente al discurso que autoriza a operar esa identificación). No intento cuestionar que pueda esto ser cierto cuando se trata de enunciados simples, producidos en contextos simples (no creo que se me pueda objetar el que yo utilice, sin definirla, una noción tan poco clara como la de simplicidad: no la utilizo, en efecto, para establecer mi propia tesis, sino para hacer una concesión a mis adversarios, lo cual po-

3. En su estudio sobre *Semántica de las interjecciones francesas* (tesis de estado, Universidad del Cairo, 1979), C. Sir Iskandar compara sobre todo el *Tiens!* [¡vaya!] y el *C'est étonnant* [Es asombroso] asertivo. El locutor de *Tiens!*, observa la autora, deja entender que toma conciencia de la situación asombrosa en el momento mismo en que produce la interjección, consecuencia necesaria del hecho que la interjección se presenta como una reacción a esta situación, y no como la comunicación de un juicio que se emite sobre ella.

dría expresarse, recurriendo a la terminología que voy a introducir dentro de un momento, diciendo que el enunciador de lo que digo aquí no es asimilable al locutor como tal). Como ejemplo de un enunciado simple en un contexto simple, tomemos la réplica "La semana pasada yo estaba en Lyon", utilizada para responder a la pregunta "¿Dónde estabas la semana pasada?" En este caso, no hay dificultades para conferir a la misma persona las tres propiedades constitutivas del sujeto hablante. Si designamos como "L" al individuo a quien se dirige la pregunta y que articula la respuesta, no puede negarse que L es el que es designado por *yo* (de L se dice que estaba en Lyon) y es también L quien asume la responsabilidad del acto de afirmación vehiculado por el enunciado.

Pero, en cuanto insertamos un enunciado, aunque simple, en un diálogo un poco más complejo, la tesis de la unicidad empieza a presentar dificultades. Por ejemplo, cuando se produce una reiteración (en el sentido muy amplio de esta palabra, que no implica ni repetición literal ni paráfrasis), L, a quien se reprocha haber cometido un error, reacciona: "¡Ah! ¡soy imbécil! Bueno, ¡espera un poco!" Aquí L sigue siendo el productor de las palabras y también es él quien es designado por *yo*. Pero no es L, en cambio, el que asume la responsabilidad del acto de afirmación llevado a cabo en el primer enunciado, ya que, precisamente, comete la inmodestia de cuestionarlo; al revés, L atribuye ese acto a su interlocutor I (aunque I no haya hablado de estupidez, en realidad, sino que solamente hace un reproche que implica, según L, y ateniéndose a la lógica, que I cree en la imbecilidad de L).

Es así que en cuanto se reitera o retoma, de cualquier forma que sea, un enunciado (y nada es más común en la conversación corriente), la atribución de las tres propiedades a un sujeto hablante único se vuelve problemática (aun cuando se trata de un enunciado sintácticamente simple). Es más fácil aún demostrar esto en los casos de enunciados complejos, por ejemplo, enunciados constituidos por medio de la conjunción *pero*. Cualquier campesino ha escuchado algún día en un refugio, en el momento de levantarse, un diálogo como el siguiente: a alguien que ha afirmado imprudentemente que no pudo cerrar los ojos en toda la noche, un compañero responde amablemente: "Tal vez no dormiste, pero en todo caso, roncaste de lo lindo". El autor de este enunciado, en el sentido físico, no puede ser considerado como responsable de las dos afirmaciones que aquí se suceden. Aunque fuera razonable atribuirle la segunda afirmación, no sería posible hacer lo mismo en lo que se refiere a la primera, la que es corregida por "pero". Ocurre lo mismo con muchos usos de *pero*, sobre todo con los que se integran en enunciados de estructura "Es cierto que p pero q" (señalo al pasar que lo que digo aquí de *pero* constituye una modificación en la descripción que J. C. Anscombe y yo hemos dicho a menudo de *pero*, descripción que corregimos actualmente en la medida en que la introducimos dentro de nuestra teoría de la polifonía).

IV. Luego de haber mostrado las dificultades de la concepción "unicitaria", voy a presentar ahora de manera positiva la teoría de la polifonía, que se opone precisamente a aquélla. Voy a retomar para ello ciertas indicaciones que pueden encontrarse en el primer capítulo de *Les mots du discours*, aunque modificándolas un poco.

Reiteré más arriba que el sentido de un enunciado consiste, para mí, en una descripción de su enunciación. ¿En qué consiste esa descripción? Señalé ya algunos de sus aspectos cuando mencioné las indicaciones acerca de los actos ilocutorios efectuados y las indicaciones acerca de las causas del habla. Esas indicaciones, a las cuales me referí para hacer comprender lo que yo entiendo por "descripción de la enunciación" son, en realidad, aunque no secundarias, segundas respecto de las indicaciones más primitivas que están presupuestas por todo lo que pueda decirse sobre el aspecto ilocutorio y el aspecto expresivo del lenguaje. Se trata de las informaciones que aporta el enunciado, en su sentido mismo, sobre el (o los) autor(es) eventual(es) de la enunciación. Es cierto que al definir la noción de enunciación tal como la utilizo, es cecir, como lingüista que describe el lenguaje, rechacé explícitamente introducir en ella la idea de un productor del habla: mi noción es neutra en relación con esa idea. Pero no ocurre lo mismo con la descripción de la enunciación que es constitutiva del sentido de los enunciados (la que es constitutiva de lo que el enunciado quiere decir y no ya de los que el lingüista dice de él⁴). Esta descripción comprende o puede comprender, el atribuir a la enunciación uno o varios sujetos que serían su origen. La tesis que quiero sostener aquí es que es preciso distinguir entre estos sujetos por lo menos dos tipos de personajes, los enunciadores y el locutor.

Hablo *del* locutor —en singular— admitiendo como caso particular de esta unicidad las situaciones en que *el* locutor es una colectividad (por ejemplo: un artículo tiene dos autores que se denominan colectivamente por medio de un *nosotros*). Porque en estos casos, los autores pretenden constituir una sola persona moral, que se expresa por medio de una sola voz: su pluralidad se manifiesta fundida en un personaje único que engloba a los diferentes individuos (se verá que este caso difiere profundamente de los personajes que yo llamo "enunciadores", cuya pluralidad es irreductible). El locutor es el supuesto responsable del enunciado, es el que está presente, en el sentido mismo del enunciado, como el ser a quien debemos imputar la aparición de este enunciado. A él remiten —salvo en el discurso referido en estilo directo que excluyo de mi exposición— el pronombre *yo* y las otras marcas de la primera persona. Se observará enseguida que este locutor designado por *yo*

4. Cuando me refiero a lo que "el enunciado quiere decir", me refiero evidentemente a lo que quiere decir *según el lingüista que lo describe*. Ya que se pueden concebir otras teorías que, mediante otras hipótesis, representarían el sentido de otro modo: el sentido, que para mí es el objeto observado, no es (lo repito) un dato inmediato. Sin embargo, subsiste la distinción entre la imagen que el lingüista presenta por su cuenta de la enunciación y la imagen de la enunciación que presenta el sentido del enunciado según el lingüista.

puede ser totalmente diferente del autor empírico del enunciado, de su productor (aunque los dos personajes coincidan, habitualmente, en el discurso oral). Hay casos, en efecto, en que es evidente que el autor real tiene poca relación con el locutor, es decir, con el ser que se presenta en el enunciado como aquél a quien se debe responsabilizar de la realización del enunciado.

Imaginen ustedes que mi hijo me trae una circular del colegio, donde se ha escrito: "El que suscribe autoriza a (o bien, "Autorizo a mi hijo a") Firmado". Personalmente, no tendré más que inscribir mi nombre en el espacio que sigue a la palabra *suscribe* o el nombre de mi hijo en el espacio correspondiente (a menos que éste no haya sido lo suficientemente previsor como para hacerlo él mismo) y firmar (a menos que mi hijo haya tenido la imprudencia de hacerlo por su cuenta). Ahora bien, es evidente que yo no soy el autor empírico del texto (autor difícil de identificar, por otra parte: ¿se trata del celador, del secretario, del Ministerio de Educación. . ., etc.? A lo sumo, corro el riesgo de ser el autor de las ocurrencias de los nombres y, en el caso "normal", de la firma. Pero, una vez que haya firmado, voy a *aparecer* como el locutor del enunciado (hago recordar que yo llamo "enunciado" una ocurrencia particular de una oración). Por lo tanto, asumiré la responsabilidad del enunciado (y el enunciado mismo, una vez firmado, va a indicar por sí mismo que yo asumí esa responsabilidad). Además, en uno de los casos, yo seré el ser designado por las marcas de la primera persona, seré el que autoriza a su hijo a hacer esto o aquello. Una vez que yo haya dado mi firma, la administración del colegio podrá decirme: "Usted nos ha enviado un papel en que autorizaba a su hijo a . . .".

Haré un paréntesis a propósito de la función de la firma. ¿Para qué sirve una firma? Basándome en trabajos de Christian Plantin, voy a describir su función como doble. En primer lugar, sirve, a veces, para indicar cuál es el locutor, el ser designado por el *yo* y que declara asumir la responsabilidad del enunciado. Pero esta función sólo es accesoria y circunstancial: sólo la firma la cumple cuando es legible (lo cual no es absolutamente necesario; recuérdense las cruces que servían en otras épocas para firmar) y cuando el texto que la antecede no incluye la indicación de locutor (en mi ejemplo, la indicación se da en cuanto se llena la fórmula *el que suscribe*). En cambio, la segunda función es esencial y consiste en asegurar la identidad entre el locutor indicado en el texto y un individuo empírico; la firma es, en el sentido de Jakobson, un embrague que pone en vinculación el mundo real y el mundo lingüístico (en este caso, el mundo lingüístico es el sentido del enunciado y especialmente el personaje del locutor, que es interno, a mi manera de ver, respecto del sentido del enunciado).

La firma cumple esta función de embrague gracias a una norma social en virtud de la cual la firma es "auténtica" (mi hijo no tiene derecho a firmar en lugar mío), entendiéndose por ello que el autor empírico de la firma debe ser idéntico al ser indicado como su locutor en el sentido del enunciado.

El locutor constituye, por lo tanto, el primer tipo de "sujeto hablante"

que puede ser mencionado en el sentido del enunciado: el enunciado puede atribuir un locutor a su propia enunciación, y lo hace en la medida en que comprende en forma explícita o implícita algunas marcas de primera persona que exhiben a este personaje (hablo de marcas implícitas cuando el discurso es susceptible de contener algunas, aun cuando no contenga de hecho morfemas de primera persona, lo cual no ocurre en todos los discursos y es inconcebible en ciertos tipos de textos narrativos, científicos, administrativos. . . etc., que, en mi opinión, carecen de locutor). La idea central que he querido poner de manifiesto, al hablar del locutor, es que ya en este nivel abandonamos el terreno de la producción empírica del enunciado, ya que estamos frente a un ser discursivo, interno al sentido.

El segundo tipo de personaje que interviene en esta representación de la enunciación (en la que consiste, para mí, el sentido del enunciado) es la categoría de los enunciadores. Se trata de personas que el sentido mismo del enunciado da como responsables de tal o cual acto de lenguaje efectuado en la enunciación (acto ilocutorio o acto expresivo, por ejemplo); lo que está en cuestión aquí no es ya, como era el caso a propósito del locutor, la responsabilidad global de la enunciación sino la responsabilidad de ciertos actos particulares vinculados con la enunciación. ¿Cuáles son precisamente los actos que van a permitirme hablar de enunciadores? En este punto, soy incapaz de dar una respuesta que me satisfaga completamente y debo conformarme con una respuesta provisoria, que indica en qué dirección se orienta mi investigación (su carácter provisoria va a continuar no solamente durante el resto de mi exposición sino además —lo temo— mucho tiempo después). A los enunciadores atribuyo por el momento, entre los actos de lenguaje mencionados en el sentido del enunciado, aquellos que están ya previstos en la significación de la oración que ese enunciado realiza. Queda por explicar ahora cómo puede ser previsto en la oración un acto mencionado en el sentido. Se recordará tal vez que la significación de la oración, desde mi punto de vista, es un conjunto de instrucciones, de directivas, para la construcción del sentido del enunciado. Ahora bien, entre estas directivas, hay algunas que se refieren a la determinación de los actos de lenguaje. Así, por ejemplo, una declarativa contiene (y en eso consiste la significación misma del modo indicativo) la consigna de buscar, teniendo en cuenta la situación de discurso, un acto de tipo asertivo, que puede ser la aserción, la comprobación, la advertencia, el anuncio, etc. Cuando un interpretante se encuentre frente al enunciado de esta oración, deberá elegir entre un abanico de posibilidades, que están inscriptas en la oración como tales. Es muy probable, por cierto, que el sentido del enunciado presente también a la enunciación como el cumplimiento de otros actos que no están "previstos" en la oración. Pero reservo el término de "enunciador" para designar a los responsables de los actos que son particularizaciones de las orientaciones generales marcadas en la oración⁵.

5. Extraigo de E. Roulet esta noción de orientación general marcada en la oración. Sin embargo, mientras que Roulet habla solamente de una orientación ilocutoria, yo ex-

V. Para que la distinción entre el locutor y los enunciadores no sea puramente teórica, es preciso mostrar que un enunciado puede dar a su enunciación un responsable (locutor) diferente de los responsables que él confiere a algunos de los actos efectuados en esta enunciación. Intentaré primero poner de manifiesto esta situación por medio de ejemplos, y luego voy a comentar algunas de sus consecuencias.

El primer ejemplo lo constituye la ironía, de la cual daré una descripción inspirada por un artículo, muy importante para mí, de D. Sperber y D. Wilson, "Les ironies comme mentions" (*Poétique*, 36, 1978, p. 399-412). Se trata a menudo la ironía como una forma de antifrasis (se dice *A* para dar a entender *no-A*, considerándose entonces que el responsable de *A* y el de *no-A* son idénticos). Se trataría entonces de una figura que modifica un sentido literal primitivo para obtener un sentido derivado (así como la litote transforma un sentido "un poco" literal en un sentido "muy" derivado), con la única diferencia de que la transformación irónica implica una inversión total. Sperber y Wilson rechazan esta concepción figurativa. Para ellos, un discurso irónico consiste siempre en hacer decir cosas evidentemente absurdas a alguien que no es el locutor, y por lo tanto, en hacer oír una voz que no es la voz del locutor y que sostiene lo insostenible. Es posible que mi modo de presentar la tesis de Sperber y Wilson no sea del todo fiel, en la medida en que he reemplazado la expresión originaria de los autores "mencionar un discurso" por la expresión "hacer oír una voz". Operé esta sustitución porque el término "mencionar" me parece ambiguo. Puede significar "citar" (es el sentido en que lo emplean los lógicos). Ahora bien, usar el verbo *mencionar* en este sentido traería como consecuencia que la tesis de Sperber y Wilson haría de la ironía una forma de discurso referido, lo cual es casi imposible de aceptar, ya que referir que alguien ha sostenido un discurso absurdo no tiene en sí nada de irónico. Para que nazca la ironía, es preciso que desaparezca toda marca de transposición del discurso, hay que "hacer como si" ese discurso se produjera realmente en la enunciación misma. Esta es la idea que intento transmitir cuando digo que el locutor hace "oír" un discurso absurdo, pero que lo hace oír como el discurso de otro, como un discurso distanciado.

Sería fácil formular mi tesis —o mejor dicho, mi versión de la tesis de Sperber y Wilson— a través de la distinción entre el locutor y los enunciadores. Hablar de manera irónica equivale, para el locutor *L*, a presentar la enunciación como el cumplimiento, por parte de *E*, de actos (preguntas, afirmaciones, promesas, exclamaciones, etc.) absurdos; al mismo tiempo, *L* marca que no asume la responsabilidad de esos actos. Sin dejar de presentarse como el responsable de la enunciación, *L* no se asimila con el enunciador *E* de los actos efectuados a través de la enunciación (para marcar que es diferente de *E*, puede recurrir a la vez a una evidencia situacional, a entonaciones particulares,

tando la noción, ya que se trata para mí de una orientación referida a cualquier tipo de acto, tanto expresivo como argumentativo o ilocutorio (cf. E. Roulet, "Stratégies d'interaction, modes d'implication et marqueurs illocutoires", *Cahiers de linguistique française*, Univ. de Genève, 1980, 1, pp. 80-103).

y también a ciertos giros propios de la ironía como "Es hermoso ver cómo...", "Me perdonarán ustedes mi falta de...", etc.).

Yo les avisé ayer que Pedro vendría a verme hoy y ustedes se negaron a creerme. En el día de hoy, puedo yo mostrarles a Pedro realmente presente, y decirles a ustedes de modo irónico: "Ya ven, Pedro no vino a verme". Asumo la responsabilidad de esta enunciación irónica como locutor (el *me* se refiere a mí) y la presento como el cumplimiento de un acto de afirmación, acto absurdo cuyo enunciador no soy yo y que en este caso bien podría corresponder a ustedes (esta asimilación del enunciador y del alocutario es la que hace que la ironía sea aquí agresiva): hago afirmar a ustedes, en presencia de Pedro, que Pedro está ausente.

Para ilustrar mejor esta concepción, quisiera aplicarla ahora a un ejemplo menos artificial (mejor dicho, su artificialidad es independiente de mi preocupación por exponer la teoría). Se trata de un chiste citado y analizado por E. Fouquié, en su tesis "Approche de la distance", E.H.E.S.S., 1980. En un restaurante de lujo, un cliente está sentado a una mesa, teniendo como única compañía a su perro, un pequeño teckel. El patrón se acerca para iniciar una conversación y hace elogios de la calidad del restaurant: "Usted sabe, Señor, nuestro jefe de cocina es el antiguo cocinero del rey Faruk". "¡Ah! ¿sí?", responde sobriamente el cliente. El patrón continúa, sin perder el ánimo: "Y nuestro especialista en vinos es el antiguo encargado de vinos de la corte de Inglaterra... En cuanto a nuestro pasteleró, hemos contratado al del emperador Bao-Dai". Ante el mutismo del cliente, el patrón cambia de tema: "Es realmente lindo su teckel, Señor". A lo cual el cliente contesta: "Mi teckel, Señor, es un antiguo San Bernardo". Para describir esta respuesta en el marco que propongo, hay que admitir que el cliente, considerado como el locutor *L*, hace que un enunciador, asimilado al patrón, efectúe la afirmación acerca del pasado del teckel. Un análisis más detallado debería precisar qué es lo que marca, en esta frase, la asimilación del enunciador y del alocutario: una marca entre otras consistiría aquí en la identidad de estructura semántica entre la afirmación absurda y la que el patrón había realizado antes por su cuenta, es decir, en mi terminología, la afirmación sería (entendiendo por ello que era entonces locutor de las enunciaciones en que se realizaban estas afirmaciones y al mismo tiempo enunciador de ellas). Decir que la respuesta del cliente es irónica equivale a decir, entre otras cosas, que para interpretarla es preciso hacer corresponder a dos personas diferentes el locutor de la enunciación y el enunciador de los actos que tienen a esta enunciación como soporte.

Al recurrir al fenómeno de la ironía para exponer la distinción entre locutor y enunciador, me expongo al reproche de haber pecado contra Saussure y de haber confundido lengua y habla. "La ironía, se me dirá, es típicamente uno de esos juegos que sólo el habla hace posible, pero que constituyen subversiones o por lo menos deformaciones de la estructura de la lengua. Desde el punto de vista de la lengua, no se puede menos que aceptar, en el ejemplo anterior, que el cliente, esto es, el individuo designado por la primera persona,

es el que asume por cuenta propia la afirmación sobre el teckel y el que es el sujeto hablante de esta afirmación, a la vez locutor y enunciador. Si ocurre, en este caso, que debamos atribuírsela al patrón, ello es el resultado de una inversión que viene a alterar *a posteriori* el dato propiamente lingüístico, inversión análoga a la del juego infantil (. . . a que yo era la mamá y tú eras el bebé”).

Para responder a objeciones de este tipo, voy a observar en primer lugar que ellas se basan en una concepción de la *oración* (elemento de la *lengua*) diferente de la que propone al comienzo. Lo que confiere a este tipo de objeciones una apariencia de evidencia es que se ha decidido que la *significación* de la oración posee algo que se parece mucho a una interpretación, es decir, a un valor semántico completo, susceptible de ser comunicado. Sobre todo, la oración debería ya poder indicar cuál es el responsable de las afirmaciones expresadas en ella, responsable que sólo podría ser el locutor, el que es designado por el *yo*. Si el enunciado, actualizado en una situación dada, acarrea otra imputación, ello se deberá a un cambio de la significación. En lo que a mí concierne, yo he tomado la decisión inversa, esto es, he partido del hecho de que la significación no podrá nunca constituir plenamente una interpretación, en cualquier caso que se presente (no puede, por ejemplo, ni siquiera establecer específicamente quién es el locutor) y he postulado que había que considerarla solamente como un conjunto de instrucciones para la interpretación de los enunciados; desde ese punto de vista, deja de haber razones para querer que ella determine quién es el responsable de los actos de lenguaje. Le bastará marcar el lugar de ese responsable (que yo llamo “enunciador”) y al mismo tiempo el lugar de un locutor, responsable de la enunciación, y pedir luego al interpretante que encuentre individuos a quienes poder imputar estas responsabilidades para constituir el sentido (especificando eventualmente ciertas restricciones para el cumplimiento de esa imputación). Cuando elegimos individuos diferentes para desempeñar esos dos roles, no estamos cambiando un valor semántico ya constituido sino que constituimos un valor semántico, quizá menos habitual, pero que no deja de ser por ello ni más ni menos “conforme a la lengua” que la interpretación “seria” habitual. Es cierto que, en el discurso irónico, la atribución de los dos roles a comediantes diferentes no se efectúa al nivel de la lengua, pero lo mismo puede decirse de la atribución de ambos roles a un actor único en el discurso serio.

A esta primera respuesta, que solamente explicita, sin justificarla, mi concepción de la oración y la significación, voy a agregar un argumento más empírico o, mejor dicho, vinculado más estrechamente a hechos de experiencia (sin que estos hechos lo impongan); extraeré este argumento del fenómeno de la negación. Nadie puede poner en duda que la negación es un “fenómeno de lengua”, inscripto en la oración (mientras que esto ocurre muy pocas veces en lo referente a la ironía). Pero creo que no carece de interés recurrir a la distinción entre locutor y enunciador para describir la negación. En *Les mots du discours*, yo había propuesto describir un enunciado declarativo

negativo como “Pedro no es amable” como la presentación de dos actos ilocutorios distintos. Uno, A_1 , es una aserción positiva referente a la amabilidad, y el otro, A_2 , es un rechazo de A_1 . Pero es evidente que no podemos imputar a un mismo autor A_1 y A_2 . Por lo general (aunque voy a demostrar al final de mi exposición que no es necesario), el enunciador de A_2 se asimila al locutor y el de A_1 coincide con un personaje diferente respecto del locutor y que puede ser a veces el alocutario u otras veces un tercero. El locutor L que asume la responsabilidad del enunciado “Pedro no es amable” pone en escena, por lo tanto, un enunciador E_1 que sostiene que Pedro es amable y otro, E_2 , con el cual L coincide la mayoría de las veces, que se opone a E_1 .

(Un paréntesis metodológico. Sería incoherente, en el marco teórico que expongo aquí, decir que E_1 afirma “Pedro es amable”. En efecto, esta serie de palabras “Pedro es amable” es un *enunciado*, y sólo podemos imputarlo a un solo locutor. El objeto del acto ilocutorio de aserción efectuada por un enunciador es de una naturaleza muy diferente. Se trata de un contenido, o una proposición, en el sentido lógico del término. E_1 aserta una proposición subyacente al enunciado positivo “Pedro es amable”, proposición que habría que describir en un metalenguaje diferente del lenguaje corriente pero que se presenta por lo general, y abusivamente —por no disponer de ese metalenguaje— por medio de los enunciados que permiten asertarlo.)

Aun suponiendo que lo que acabo de decir acerca de la negación sea aceptable, no resulta de ello todavía que la lengua *conozca* la distinción entre locutor y enunciador, ni que debamos introducir esta distinción en la significación de las *oraciones* negativas. Porque se me puede objetar que yo describí únicamente un efecto de la negación en el *habla*, apreciable en el *sentido* de los *enunciados* negativos pero que nada debe a su estructura lingüística. Este efecto, se me dirá, se debe a una ley de discurso general en virtud de la cual cada vez que decimos algo imaginamos que alguien piensa lo contrario de lo que decimos y nos oponemos a él. Esta ley se aplicaría por igual a los enunciados positivos: cuando le digo “Pedro es amable”, supongo generalmente que usted puede tener algún motivo para no creerlo, de modo que una reacción inmediata habitual consiste en responderme: “Pero yo no dije nunca lo contrario”, lo cual parece demostrar que mi enunciado presentaba un enunciador, diferente del locutor, que pretendía que Pedro no es amable. Como no podemos exhibir, dentro de esta oración, una marca cualquiera de ese enunciador, se me objetará que no hay ninguna razón para suponer que el morfema *no*, en la oración negativa, marca la presencia de un enunciador distinto del locutor, sino que marca solamente, como el signo de negación en los lenguajes lógicos, la inversión de una proposición en su contradictoria.

Por lo tanto, para justificar mi tesis, me veo obligado a demostrar una disimetría entre los enunciados afirmativos y negativos; debo mostrar, además, que la afirmación está presente en la negación de un modo más fundamental que la negación en la afirmación. Entre los signos de esta disimetría.

voy a señalar solamente las condiciones de empleo de la expresión *al contrario* [au contraire]. Después de un enunciado negativo "Pedro no es amable", hay posibilidad de encadenar con "Al contrario, es detestable". ¿A qué es "contrario" el segundo enunciado? No al primero tomado en su totalidad sino a la aserción positiva que éste (a mi parecer) vehicula y niega a la vez. Pero esta posibilidad de encadenamiento está excluida si el primer enunciado es positivo. Nunca podremos obtener "Pedro es amable, al contrario, es adorable". Es cierto que si digo "Pedro es amable", doy a entender que alguien ha declarado o creído que Pedro no lo era, pero no puedo aludir a la aserción de ese enunciador virtual para oponerme a ella mediante la expresión *al contrario*. Podemos deducir de esto que este enunciador tiene una presencia y un estatuto diferentes en el enunciado positivo y en el enunciado negativo. Y mi teoría de la negación da cuenta de esta diferencia al postular que, en el segundo caso, el lugar de ese enunciador está ya marcado en la oración y que su significación misma exige que se lo personalice, aunque fuera vagamente, en el momento en que se interpreta el enunciado⁶.

A estas observaciones sobre la negación quisiera agregar, aunque sin desarrollarlo, un segundo ejemplo lingüístico, en el sentido más estricto de este término: a mi modo de ver, este ejemplo exige que introduzcamos en la lengua la distinción entre el locutor y el enunciador. Hace ya tiempo que Anscombe y yo describimos los enunciados del tipo "p pero q" diciendo que el primer segmento (p) se presenta como un argumento para cierta conclusión (r), y el segundo para la conclusión inversa. Mantenemos este marco general, pero este marco mismo admite una gran cantidad de casos particulares muy diferentes. Sobre todo tenemos el caso en que p es introducido por *por cierto* [certes]. Ustedes me proponen ir a hacer ski y yo rechazo la propuesta respondiendo: "Por cierto, hace buen tiempo, pero me duelen los pies". El uso de "por cierto" me sirve aquí para atribuir a ustedes una argumentación del tipo "Hace buen tiempo: por lo tanto, hay que ir a hacer ski", argumentación que ustedes no han formulado tal vez de modo explícito, pero a la cual doy crédito al mismo tiempo que la rechazo por medio del contra-argumento "Me duelen los pies". Anscombe y yo describimos los enunciados de este tipo diciendo que ponen en escena enunciadores sucesivos. E₁ y E₂, que argumentan en sentidos opuestos y donde el locutor coincide con E₂ y hace coincidir a su alocutario con E₁. Aunque el locutor declare estar de acuerdo con el hecho alegado por E₁, se distancia de éste: reconoce que hace buen tiempo, pero no lo aserta como una aserción que le pertenezca. Ahora bien, la significación misma de la oración y, más precisamente, el uso de *por cierto* [certes] imponen esa distancia, imposible si el locutor se identifica con el enunciador que aserta p. Les pido que me describan los skis que van a

6. El fenómeno que señalo aquí se describe fácilmente en la teoría de los actos derivados de J. C. Anscombe. La imposibilidad de encadenar con la negación en el caso de los enunciados positivos se debería, según Anscombe, a que la aserción negativa es solamente alusiva en esos casos; la aserción positiva, en cambio, está "marcada" en el enunciado negativo y constituye por consiguiente un soporte posible de encadenamiento.

utilizar y que yo no conozco. Ustedes me contestarán, tal vez. "Son largos pero livianos", mientras que sería extravagante que dijeran. *en la misma situación*, "No son largos, por cierto, pero son livianos". El *por cierto* marcaría por parte de ustedes un acuerdo *a posteriori* con la aserción de algún otro. actitud que no coincide con lo que yo les pido, esto es, una descripción. También en este caso, para describir la oración, es decir, la entidad lingüística, es útil suponer que ella opera la distinción entre locutor y enunciador e incluye, entre sus instrucciones, algunas directivas para determinar a quién debemos atribuir esos roles en el momento en que interpretamos el enunciado⁷.

VI. Quisiera poner en paralelo ahora la teoría lingüística de la polifonía que acabo de exponer con algunas investigaciones hechas o todavía en gestación en el dominio literario. Trataré de que el paralelismo sea más pormenorizado que el que pude hacer al principio, cuando me protegí detrás de Bachtin.

Entre las teorías ya elaboradas, quisiera referirme primero a la teoría del relato de G. Genette, tal como este autor la presenta en *Figures III* (Seuil, 1972); esta teoría hace aparecer particularmente en el relato dos tipos de instancias narrativas, que corresponden en muchos aspectos a los roles que yo he denominado como "locutor" y "enunciador" en el estudio del lenguaje corriente. Al locutor corresponde el narrador, que Genette opone al autor del mismo modo como yo opongo el locutor al sujeto hablante empírico, es decir, al productor efectivo del enunciado. El autor de un relato (novelista o cuentista), según Genette, pone por delante un narrador, responsable del relato y con características totalmente diferentes de las que la historia literaria o la psicología de la creación novelística deben reconocer al autor. Señalo tres de ellas, especificando que Genette ha desarrollado solamente la primera de las tres.

Esta primera característica (en la que no voy a detenerme) se refiere a la actitud del narrador respecto de los hechos relatados. Mientras que el autor *imagina* o *inventa* estos hechos, el narrador los *relata* entendiendo por ello que, por ejemplo, o bien reproduce recuerdos (reales o no) —en el caso de un relato en pasado— o bien que da una forma lingüística a lo que se supone que él vive o comprueba —en ciertos relatos en presente—.

Mi insistencia va a ser algo más acentuada en lo que hace a una segunda diferencia entre el narrador y el autor, diferencia que se vincula con la prime-

7. La estructura "tal vez p, pero q" [Peut-être p, mais q] es análoga a la que utiliza *por cierto* [certes] en el sentido de que el locutor se distancia por igual del enunciador que aserta p. Pero *tal vez* no implica que el locutor declare estar de acuerdo con p. De ahí que sea posible este enunciado (que cité al comienzo de esta exposición): "A lo mejor no dormiste pero roncaste de lo lindo" (Extraje este ejemplo de la tesis de T. B. Nguyen, "La construction des situations argumentatives dans le discours: étude de quelques expressions concessives" (Univ. de Paris 8, 1981). En esta tesis, T. B. Nguyen intenta una tipología de las diferentes formas de concesión basándose en las relaciones entre locutor y enunciador).

ra. Se trata de la relación que estos últimos mantienen con el tiempo. En su estudio sobre el tiempo gramatical (*Tempus*, Stuttgart, 1964, trad. esp. *Estructura y función de los tiempos en el lenguaje*, Gredos, Madrid, 1975), Ha. Weinrich observa que las novelas de anticipación están escritas siempre en un tiempo gramatical del pasado (lo importante, para mí, reside en que pueda estarlo). Si escribo hoy una novela sobre el año 2000, nada impide comenzar diciendo: "En esta época, Francia era un terreno baldío que se disputaban. . ." Se percibe en ello, a veces, una extravagancia o una paradoja, con el pretexto de que el autor no intenta disimular que habla de su futuro sin dejar por ello de escribir en pasado. Pero la paradoja desaparece en cuanto distinguimos entre el autor y el narrador. Porque el tiempo gramatical utilizado muy bien puede no tomar como punto de referencia el momento en que el autor escribe sino aquel en que el narrador relata, y el autor, que vive en 1981, puede imaginar un narrador que viva en el año 3000 y que relate lo que ocurrió en el año 2000.

Esta distinción entre el narrador (equivalente literario de mi "locutor") y el autor (correlato de lo que yo he llamado el "productor efectivo" y exterior al relato como el productor es exterior al sentido del enunciado) permite incluso (es la tercera diferencia que voy a señalar) que el acto de narración pueda ser efectuado por alguien del cual se dice al mismo tiempo que no existe o que no existe más. Es necesario ser para escribir, pero no para relatar. De ahí derivan esos relatos en primera persona en los cuales se relata la muerte del personaje designado por la primera persona, como en la película de B. Wilder, *Sunset Boulevard*, que es relatada por un personaje que muere un poco antes del final. La existencia empírica es un predicado necesario del autor pero le puede ser negada al narrador. En la medida en que este último es un ser ficticio, interno a la obra, su rol se parece al que yo he conferido al locutor, el cual es para mí un ser de discurso que pertenece al sentido del enunciado y que depende de esta descripción que da el enunciado de su enunciación.

Puedo asimismo hacer corresponder al enunciador con uno de los roles propuestos por G. Genette. Voy a ponerlo en paralelo con lo que Genette llama a veces "centro de perspectiva" (el "sujeto de conciencia" de los autores norteamericanos al que aludimos antes), es decir, la persona desde cuyo punto de vista se presentan los acontecimientos. Para distinguirlo del narrador, Genette dice que el narrador es aquel "que habla", mientras que el centro de perspectiva es el "que ve". Y cita muchos ejemplos en los que es imposible atribuir los dos roles a un ser único. Así, en *A la búsqueda del tiempo perdido*, ocurre que el narrador proporciona, respecto de los acontecimientos que relata, una visión que no puede ser ni la suya en el momento en que relata la historia ni la del individuo designado por *yo*, es decir, del ser que era en el momento en que vivía lo relatado; de este modo, la visión que nos transmite el narrador oscila entre la de Swann y la de Charlus, y ello ocurre a pesar de que el narrador mismo esté identificado, mediante la primera persona, con otro personaje del relato. Creo que esta situación es similar a la que he intentado describir, en el nivel del enunciado, cuando dije que el locutor presenta

una enunciación (de la que se declara responsable) como cumplimiento de actos cuya responsabilidad puede no asumir. El locutor habla en el sentido en que el narrador relata, es decir, se presenta como siendo la fuente del discurso. Pero los actos de lenguaje efectuados en este discurso pueden ser atribuidos a enunciadores respecto de los cuales toma distancia (así como los puntos de vista manifestados en el relato pueden ser los de sujetos de conciencia ajenos al narrador).

Para ilustrar esta relación entre el enunciador y el centro de perspectiva, voy a comentar las primeras líneas de *L'éducation sentimentale* que Flaubert dedica a la partida del barco que va a remontar el Sena desde París transportando a bordo a Frédéric Moreau:

"El 11 de setiembre de 1840, alrededor de las seis de la mañana, el Ville-de-Montereau se disponía a zarpar, despidiendo grandes torbellinos de humo detrás del muelle de Saint-Bernard". Sigue una descripción del muelle que pretende ser totalmente "objetiva", ya que pone de manifiesto a través de una multitud de observaciones aisladas los empujones y la animación general que acompañan a la partida. Esta descripción se interrumpe con el siguiente enunciado, que voy a comentar en detalle: "Por fin, el barco zarpó, y las dos orillas, cubiertas de negocios, de astilleros y usinas, se estiraron como dos anchas cintas que alguien desenrolla".

Creo que este enunciado presenta por lo menos dos marcas que hacen aparecer la presencia de un personaje que no es el narrador (por comodidad, voy a imaginar que existe aquí un narrador, lo cual no es evidente en absoluto). La primera de estas marcas es el *por fin*, que no sirve solamente para señalar que cierto hecho constituye el término de un desarrollo cronológico (como sería el caso de *Pedro llegó, después Juan y por último Pablo*). El *por fin* posee, además, un valor exclamativo, ya que es la interjección de alguien que se libera de pronto de una larga espera; a través de él, oímos el suspiro de un enunciador a quien la interjección le ha sido "arrancada" por la situación (para retomar aquí lo que ya dije al comienzo sobre la exclamación y la expresividad). Ahora bien, este enunciador, que debe asistir a la escena, que debe vivirla, es diferente, evidentemente, del narrador, el cual no tiene ninguna razón personal para impacientarse o para proferir exclamación alguna.

El segundo indicio de una subjetividad que no coincide con la del narrador está constituido por la metáfora que cierra el enunciado: "las dos orillas. . . se estiraron como dos anchas cintas que alguien desenrolla". Para que sea posible ver que las orillas "se desenrollan", hay que mirarlas desde un lugar muy particular, que es la popa del barco. Solamente desde este lugar se pueden ver los dos muelles al mismo tiempo y se puede observar, además, cómo éstos se alargan a medida que el barco se aleja de las islas "Saint-Louis" y la "Cité", ya que éstas impiden avistar el panorama hacia atrás. Como el narrador presenta a Frédéric Moreau contemplando París desde la popa del barco inmediatamente después del fragmento que acabo de analizar, se hace casi automático atribuirle, si hacemos una lectura retrospectiva, la visión de

las orillas que se despliegan y, retrocediendo un poco más en el texto, la impaciencia del *por fin*. Espero que este ejemplo muestre hasta qué punto son afines las nociones de enunciador y de punto de vista. La primera se adecua de un modo especial, sin duda, al análisis de *por fin*, y la segunda a la metáfora de la cinta. Pero lo importante para mí es que ambas nociones desempeñan la misma función, esto es, sirven para hacer aparecer en el enunciado un sujeto diferente de aquél que habla.

VII. Abordaré ahora el teatro; una vez analizadas las investigaciones ya hechas, vamos a pasar a las que están en proceso de elaboración. Creo que el análisis del lenguaje teatral, así como el del lenguaje narrativo, debe poner en evidencia dos instancias análogas a aquellas cuya necesidad en el uso lingüístico más común he intentado mostrar. Mi exposición se basará en algunas ideas que A. Reboul ha desarrollado en detalle para aplicarlas a ejemplos precisos, en una tesis que este autor elabora actualmente acerca del lenguaje teatral de Molière. Esta tesis explota en forma sistemática la distinción entre los dos tipos de habla que se mantienen simultáneamente durante una representación teatral. Son éstas el habla que vincula a los personajes entre sí (la de Don Juan dirigiéndose a Sganarelle) y la que los protagonistas de la representación (los actores, el director y el autor) dirigen al público. Esta última habla es la que constituye específicamente el "lenguaje teatral" y es ésta la única a la que me dedicaré aquí (teniendo en cuenta que voy a limitarme a observaciones muy generales y que, para simplificar, voy a hacer abstracción del director teatral y de los actores considerando únicamente la función del autor en la fuente de esa habla).

¿Cuáles son los actos de lenguaje que el autor puede efectuar frente al público, considerado como su alocutario? Creo que se los puede clasificar en dos grandes categorías. El autor puede decir algo al público porque se identifica, en cierto momento, con tal personaje, al cual convierte en su portavoz. De este modo, se considera comúnmente, en el teatro de Molière, que ciertas declaraciones de personajes secundarios, presentados como sabios o prudentes, son declaraciones del mismo autor: a través de ellos, el autor comunicaría su propio punto de vista. Una lectura tradicional de *El Misántropo*, por ejemplo, pretende que Molière es quien declara, escudado detrás de Philinte:

"La perfecta razón evita todos los extremos y quiere que seamos prudentes con sobriedad."⁸

(En un análisis de lenguaje teatral en general, no me interesa el valor de

8. En el original francés: "La parfaite raison fuit toute extrémité / Et veut que l'on soit sage avec sobriété" (N. de la T.).

esta interpretación: lo esencial es que sea posible".) Voy a referirme a estos actos, que el autor efectúa por identificación con un personaje, con la denominación arbitraria de "actos primitivos".

Pero el autor puede dirigirse al público de una manera totalmente diferente, que es más satisfactoria, sin duda, desde el punto de vista teatral. Al denunciar a *Don Juan* como una obra impía, los contemporáneos de Molière no reprochaban a su autor haber hecho de Don Juan su portavoz (reproche fácil de eliminar en la medida en que Molière se preocupó por acentuar el aspecto inaceptable del personaje). El reproche fundamental residía en haber confiado a Sganarelle la defensa de la religión, porque Sganarelle es un personaje grotesco y es grotesca la manera como la defiende. La impiedad de Molière consiste en haber puesto en escena a Sganarelle y en haberle hecho decir lo que dice. Molière habla al público a través de Sganarelle, pero de un modo completamente diferente de como lo hace a través de Philinte, ya que el instrumento de su habla constituye aquí la existencia que se confiere al personaje, de tal modo que la ridiculez del personaje convierte en ridícula la tesis que sostiene (de una manera simétrica, también podría decirse que Molière ataca la religión por el hecho de que la hace atacar por Don Juan, personaje lleno de prestigio en algunos aspectos, aunque su dimensión negativa sirva de señal para no identificarlo con el autor). Voy a denominar "derivados" a los actos de esta segunda categoría, esto es, los que el autor efectúa no ya mediante sus personajes sino por el hecho mismo de representar a sus personajes, por el hecho mismo de haberlos elegido.

Ahora bien: quiero demostrar que esta clasificación de los actos que establezco a propósito del lenguaje teatral tiene su correlato en el lenguaje cotidiano. Para comprobarlo, basta con poner en paralelo por un lado la distinción entre el autor y el personaje, y por otro lado la distinción que ya postulé entre locutor y enunciadores. En el lenguaje cotidiano, el locutor sería lo que es el autor en el lenguaje teatral (y, además, lo que sería el narrador en el relato). El enunciador, por su parte, correspondería al personaje del teatro (y al sujeto de conciencia del relato). Así como el autor Molière pone en escena a personajes como Don Juan y Sganarelle, así también el locutor pone en escena a enunciadores. Si admitimos esto, podremos ver que la misma subdivisión que propuse a propósito del teatro es válida en lo referente a los actos del locutor en el lenguaje cotidiano.

El locutor de un enunciado efectúa un acto primitivo en la medida en que se asimila a un enunciador, es decir, al presunto responsable de uno de los actos (por ejemplo, ilocutorios) implicados por la estructura lingüística de la oración realizada en el enunciado. Diré que se trata, en ese caso, de un habla seria. Cuando produzco el enunciado "Yo estoy contento de estar aquí", y teniendo en cuenta que su locutor, designado por el *yo*, es un indi-

9. Adoptar esta interpretación no obliga a pensar que el hombre-Molière, aún más, J. B. Poquelin, es el que se expresa a través de Philinte. Sólo se trata, de todos modos, del autor-Molière, que es tan diferente, según Genette, del hombre, como el narrador lo es del novelista.

viduo llamado "Ducrot", pongo en escena un enunciador que aserta la satisfacción de Ducrot. Interpretar este enunciado como si se tratase de un habla sería equivale a aceptar que su locutor se identifica con el enunciador de la aserción y que afirma por su cuenta lo que el enunciador aserta. El locutor toma entonces como portavoz al enunciador que pone en escena, así como el autor Molière toma como portavoz al personaje Philinte (lo cual no ocurre con el discurso irónico, como lo indiqué hace un rato).

Pero el locutor puede efectuar también actos "derivados" si deja de identificarse con el enunciador y pone en escena enunciadores asimilados a seres diferentes de él. El origen del acto reside aquí en la existencia que se confiere a esos enunciadores y en la identidad que se les atribuye. Vuelvo al ejemplo de la ironía que utilicé más arriba. Al replicar al patrón, el cliente del restaurant presenta a aquél (en el mismo sentido en que Molière presenta a Sganarelle defendiendo la religión) haciendo una aserción absurda a propósito del teckel. Esta presentación es la que permite que el cliente, locutor de la réplica, efectúe un acto de burla, acto del que extrae beneficio como locutor, ya que se presenta como inteligente, desenvuelto, divertido, capaz de hacer reír, etc.

Voy a presentar un segundo ejemplo, que se vincula con lo que dije hace un momento respecto de la conjunción *pero*. Para rechazar la proposición de ir a pasar un día haciendo ski, contesto: "Es cierto que hace buen tiempo, pero me duelen los pies". En este enunciado complejo, cuya responsabilidad global es asumida por el locutor Ducrot, se ponen en escena dos enunciadores; el primero de ellos argumenta en favor del ski diciendo que hace buen tiempo. Pero el locutor, en cambio, se asimila con el segundo enunciador, es decir, con el que esgrime un argumento contrario a la salida proyectada, mientras que el primero se identifica con otro, tal vez, por ejemplo, con el alocutario. Esto no es un obstáculo para que el locutor efectúe un acto de lenguaje tanto en la primera parte del enunciado como en la segunda. En la segunda, efectúa un acto "primitivo", acto de afirmación, aún más, de afirmación argumentativa. En la primera parte, efectúa un acto "derivado", que yo llamo "acto de concesión": este acto consiste en hacer hablar a un enunciador que argumenta en un sentido opuesto al suyo, tomando distancia respecto de él (no sin darle cierta forma de acuerdo, por lo menos en el caso de las concesiones introducidas por *por cierto* ["certes"]). El locutor extrae provecho de este acto así como extraía beneficio del acto de burla al que acabo de referirme. La concesión efectuada le permite construirse el personaje de un hombre de espíritu amplio, capaz de tomar en consideración el punto de vista de los otros: todos saben que la concesión es una de las estrategias más eficaces de la persuasión, esencial, en todo caso, para el comportamiento llamado "liberal".

Mi último ejemplo se refiere a los fenómenos de presuposición. espero que éstos puedan tratarse mejor que lo que lo hemos hecho hasta ahora si los inscribimos en el marco de la polifonía y la concepción "teatral" de los actos de lenguaje. Sea el enunciado más tradicional: con presupuestos "Pedro ha dejado de fumar". En *Dire et ne pas dire*, yo proponía considerarlo como el

cumplimiento de dos actos por parte del locutor, uno de los cuales es un acto de presuposición referido al presupuesto "Pedro fumaba antes" y el otro de aserción, referido a lo afirmado ["le posé"] "Pedro no fuma ahora". Actualmente yo modificaría un poco mi descripción. Diría que presenta dos enunciadores, E_1 y E_2 , que asertan respectivamente los contenidos presupuestos y afirmado. El enunciador E_2 se identifica con el locutor que efectúa un acto de afirmación respecto de lo afirmado en el enunciado. En cuanto al enunciador E_1 , el que aserta que Pedro fumaba antes, se identifica con una especie de SE ["ON"], con una voz colectiva dentro de la que el locutor mismo se incluye (utilizo, en este punto, las ideas de A. Berrendonner, "Le fantôme de la vérité", artículo de 1976, retomado en *Éléments de pragmatique linguistique*, Minuit, 1982, cap. 2). Por consiguiente, en el nivel de los enunciadores no hay acto de presuposición. El locutor es el único que efectúa ese acto, y de un modo derivado, en la medida en que hace oír una voz colectiva a la cual añade la suya, denunciando los errores pasados de Pedro. La presuposición se integraría, de esta manera, en la misma categoría que los actos de burla o concesión.

(Este modo de tratar la presuposición me permite responder a una pregunta que se me había formulado después de mi exposición sobre la argumentación. Se me había preguntado cuál es el estatuto pragmático de las nominalizaciones, es decir, cuál es el compromiso personal que se debe conferir a un locutor que utiliza, como sujeto gramatical de un enunciado, un grupo nominal del tipo "la degradación de la situación" o "el mejoramiento del nivel de vida". En épocas anteriores, disponiendo solamente de los conceptos de afirmación y presuposición, habría respondido que el locutor presupone que la situación se degrada o que el nivel de vida se mejora. Esta respuesta implica dificultades, ya que el locutor puede continuar su discurso negando la realidad de estos hechos: cf. "La mejora del nivel de vida es una mera invención del gobierno". Yo diría actualmente que lo que caracteriza a la nominalización es la aparición de un enunciador con el cual el locutor no se identifica pero al que asimila a una voz colectiva, a un SE. En cuanto a la inclusión del locutor en este SE, el fenómeno sintáctico de la nominalización nada dice acerca de él, ni positiva ni negativamente. Si es claro que el locutor forma parte de ese SE, por tal o cual razón exterior a la oración en sí misma, se obtendrá entonces un acto derivado de presuposición, pero esto sólo es una posibilidad entre otras).

Espero haber mostrado, a partir de estos tres ejemplos, lo que puede aportar la analogía, o la metáfora teatral al estudio estrictamente lingüístico. Al decir que el locutor presenta su enunciación como una especie de representación a través de la cual da la palabra a diversos enunciadores, es decir, a los personajes, ampliamos la noción de acto de lenguaje. No existe ya ninguna razón para otorgar un privilegio a los actos que el locutor efectúa de una manera "seria" (cuando elige asimilarse a un enunciador), y podemos considerar que los que efectúa al elegir a los enunciadores (los actos que efectúa como director teatral de la representación enunciativa) son tan "normales"

como los primeros. En ninguno de los dos casos tenemos a un locutor que habla de una manera inmediata, ya que lo hace siempre a través de los enunciadores.

VIII. Creo que mis observaciones acerca del acto de presuposición han terminado por hacer resaltar que es necesario sobre todo que introduzca una nueva distinción, distinción que es necesaria independientemente del fenómeno de la presuposición. Acabo de decir que cuando un locutor presupone asimila al enunciador de una aserción con un SE ubicándose dentro de éste. Se me objetará entonces que esta concepción hace que la presuposición se convierta en un caso particular de las afirmaciones que he llamado "primitivas", es decir, las que se efectúan asimilando el locutor y el enunciador. Para responder a esta objeción, debo analizar la noción de locutor, que he utilizado hasta ahora de un modo global. Esta noción remite en realidad a dos entidades diferentes: por un lado, al ser que llamaré "locutor-como-tal", para el cual voy a reservar el símbolo "L", y por otro lado al individuo que posee, además de la propiedad de ser locutor-como-tal de un enunciado, una existencia independiente del hecho enunciativo, y por lo tanto, muchas otras propiedades además de la que lo hace responsable de la enunciación. Voy a simbolizar esta segunda entidad por medio de "I". Un ejemplo simple, que presentaré a continuación, y que utilizaré con fines meramente ilustrativos, me va a permitir poner en evidencia el contenido de la oposición que propongo. Mostraré luego diversos fenómenos que la hacen necesaria en mi teoría de la polifonía (volviendo especialmente al fenómeno de la presuposición).

Para presentar la distinción entre L y I voy a remitirme a la oposición (que se ha vuelto clásica desde que Benveniste la abordara en *Problèmes de linguistique Générale*, Tomo I, N.R.F., cap. 21) entre el valor del pronombre *yo* en un enunciado no-realizativo y el valor que adquiere al ser introducido en un enunciado realizativo. Comparemos los enunciados:

- (1) Yo te prometo que vendré.
- (2) Yo como.

Aunque *yo* no adopte enteramente la descripción que hace Benveniste del realizativo¹⁰, voy a admitirla ahora a efectos de mi presente exposición. ¿A quién remite (o mejor dicho, a quién aparenta remitir) el pronombre *yo* del enunciado realizativo (1)? Es cierto que remite al locutor, pero sería más exacto decir que remite al locutor considerado en su hacerse cargo de la enunciación. Al decir (1), no digo solamente que Ducrot promete que vendrá sino que digo además que lo promete por el mismo hecho de enunciador (1) o,

¹⁰ Véase para este punto mi artículo "Analyses pragmatiques", *Communications*, n° 32, 1980, pp. 50 y ss. [Véase pp. 212 y ss. de esta obra].

más exactamente, por el hecho de asumir su enunciación. *Yo* designa por lo tanto al responsable de (1) en el momento en que asume la responsabilidad de (1) y en la medida en que la asume, es decir, en mi terminología, como locutor-como-tal de (1), como el L de (1). No ocurre lo mismo en el caso del enunciado (2). Es cierto que la persona de la cual se dice que está comiendo o que posee la propiedad general de ser un ser que come coincide con la que profiere el enunciado (2). Es cierto que esa persona come, pero no lo hace *en tanto que* pronuncia (2), por oposición a la promesa, ya que prometemos *en tanto* pronunciamos (1). Se atribuye el predicado *comer* a un ser que tiene una existencia diferente respecto de la que consiste en ser el L de (2), y el predicado le es atribuido en relación a esa otra existencia. Aunque sea cierto que el referente de *yo* en (2) debe ser detectado por el hecho de que es el L de (2), no constituye en tanto L el sujeto de la afirmación explicitada en (2). Es un ser que se presenta como el sujeto posible de una multitud de otras propiedades sin dejar de tener la propiedad de ser el L de (2).

La descripción que acabo de desarrollar no es completamente adecuada; no obstante, lo es en cierto nivel, y en este nivel particular, puede servir (así lo espero, al menos) para mostrar el contenido de la oposición que yo establezco entre L y I (si tomé este ejemplo, que no me satisface del todo, es porque creo que no existe ningún *morfema* en la lengua que tenga como función designar a L; por esa razón, para intentar hacerme entender, he debido conformarme con una aproximación, citando un morfema, esto es, el *yo* de los enunciados realizativos, que *aparenta* remitir a L). Ahora quisiera señalar algunos fenómenos cuya descripción exige, en el marco de mi teoría polifónica, que distingamos entre L y I (sin que puedan servir para exhibir de una manera directa esta oposición).

Vuelvo primero a la presuposición. Dije hace un rato que el L de "Pedro ha dejado de fumar" pone en escena un enunciador E₁ que aserta que Pedro fumaba en otras épocas y dije además que ese L asimila E₁ con una voz colectiva SE de la que *él*₁ declara que *él*₂ forma parte integrante. Todo el problema está cifrado en saber cuál es el referente que debemos dar a estas dos últimas ocurrencias del pronombre *él*. A mi parecer, no remiten al mismo personaje. La primera, *él*₁, designa al ser que asume la responsabilidad de la enunciación, o sea, al ser que pone en escena a E₁, que lo asimila a un SE inclusivo y que efectúa por lo tanto el acto derivado de presuposición. En mi terminología, se trata de L, el locutor como tal; *él* es quien se presenta como autor de una presuposición por el hecho de elegir el enunciado. Pero el segundo *él* de mi enunciado, *él*₂ el que es presentado por L como parte integrante del SE, es I, es decir, un ser que suponemos que existe fuera del discurso (aunque se lo detecte por el papel de L que desempeña en el discurso). Por eso, cuando dice "Pedro ha dejado de fumar", L no se presenta como afirmando que Pedro ha fumado en otras épocas, a través de su habla actual. Simplemente, representa esta aserción dentro de su discurso, y le confiere como autores, entre otras personas respetables, al individuo que estaba y está todavía fuera de su enunciación. De ahí que la presuposición se caracterice por el hecho de que.

al asumir la responsabilidad de un contenido asertado, no se asume la responsabilidad de la aserción, no se hace de esta aserción la finalidad confesada de su propia habla (lo cual explica que sea imposible encadenar sobre los presupuestos, y esa imposibilidad es definitoria, para mí, de la presuposición).

Con el fin de justificar mi introducción de la distinción entre L y l, presentaré como segundo ejemplo el de la auto-ironía. En los casos de ironía a los que me referí hasta ahora, se trataba de burlarse de otro, de una persona a la que L obliga a mantener un discurso imposible de mantener. Pero ¿qué ocurre cuando yo me burlo de mí mismo? Yo les había anticipado a ustedes que hoy llovería, y sin embargo hace un tiempo magnífico, lo cual me lleva a burlarme de mis propias competencias meteorológicas; les muestro entonces el cielo azul, y les hago observar: "Pueden ver ustedes que llueve". El enunciador ridículo se asimila así a sí mismo, lo cual parece contradecir la descripción de la ironía que propusimos recién. Pero la solución es inmediata en cuanto distinguimos entre L y l. El ser con quien L, responsable de la enunciación, asimila al sujeto enunciador de la aserción es l, es decir, el meteorólogo ignorante que se puso a hacer predicciones sobre el tiempo sin entender nada. Pero, precisamente, cuando L elige su enunciado no está eligiendo efectuar un acto de meteorólogo; lo que declara hacer es un acto derivado de burla, por intermedio de un acto de previsión efectuado por un enunciador del cual se distancia dentro del enunciado (aunque deba identificarse con él en el mundo); de ahí proviene el interés estratégico de la auto-ironía: L saca provecho de las estupideces de l, y l se beneficia a su vez con ese provecho, ya que L es una de sus múltiples figuras.

Hay quienes juzgarán que la auto-ironía es un fenómeno demasiado complejo psicológicamente para servir como argumento en una discusión lingüística; para los que así piensan, agregaré un último ejemplo referido a los enunciados irónicos de forma negativa. En este caso, ustedes y no yo me han prevenido que hoy llovería, mientras que yo creía en el buen tiempo. Ante un cielo sin nubes, me burlo del modo como ustedes han utilizado su autoridad de hombres de la región para impresionar a un parisino perdido en Grenoble. Es así que yo les hago observar pérfidamente: "Ustedes tenían razón, el tiempo es malo". Si se admite lo que dije hace un rato acerca de la negación, mi enunciado pone en escena dos enunciadores, E₁ que aserta el buen tiempo, y E₂ que cuestiona la aserción de E₁. Pero, en la situación imaginada, es probable que yo, locutor, me asimile a E₁, el optimista, y que haga que ustedes, alocutario, coincidan con el autor pesimista E₂ del acto de refutación. La pregunta que se me puede formular ahora es la siguiente: ¿cómo explicar entonces que el enunciado sea irónico? En efecto, mi teoría parece obligarnos a considerarlo como serio, ya que implica la identificación del locutor con el enunciador. También en este caso, la distinción entre L y l permite resolver la cuestión. La persona con quien L identifica al enunciador E₁ que aserta el buen tiempo no es, en efecto, el mismo L, esto es, el ser que consiste enteramente nada más que en elegir el enunciado, sino que el individuo l, antes de asumir el rol de L en el enunciado que analizamos, ha sido ya lo-

cutor de muchos otros enunciados y sobre todo, en nuestra conversación de ayer, había previsto el buen tiempo. Por lo tanto, el ser con quien se identificó E₁ no es el locutor como tal, el cual, en este caso, no se identifica con ninguno de los enunciadores, así como Molière no se identificaba tampoco con ninguno de los personajes de *Don Juan*. El locutor L es aquí el mero director de un juego polifónico; conoce sus engranajes secretos y les saca provecho sin dejarse implicar por ellos.



INDICE

PRIMERA PARTE. PRESUPOSICION Y SOBRENTENDIDO	9
I. La descripción semántica de los enunciados y la noción de presuposición	11
II. Presupuestos y sobrentendidos	29
III. La descripción semántica en lingüística	45
SEGUNDA PARTE. LA REFERENCIA	61
I. Los indefinidos y la enunciación	63
II. Algunas implicaciones lingüísticas de la teoría medieval de la suposición	89
TERCERA PARTE. ENUNCIACION Y ARGUMENTACION	131
I. La enunciación	133
II. La argumentación de autoridad	149
III. Análisis pragmáticos.	167
IV. Lenguaje, metalenguaje y realizativos	225
V. La noción de sujeto hablante	251